



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Quillota, 16 de Mayo de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 3318 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 106 de 13 de Mayo de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Mayo de 2014, solicitando autorización para devolver a Dominio Municipal el Lote N° 11, del 2° Sector San Alfredo, Folio N° 11, dimensiones 2,50 x 2,50 mts., de propiedad de Fernando Mazuela Fernández, RUN [REDACTED] Danilo Mazuela Fernández, RUN [REDACTED] Fidelina Mazuela Fernández, RUN [REDACTED] Jessica Mazuela Fernández, RUN [REDACTED] Cecilia Fernández Baradit, RUN [REDACTED] Heidi Mazuela Fernández, RUN [REDACTED] porque corresponde a la infracción al Reglamento General de Cementerio, que establece en su Artículo N° 35, que el adquirente de un terreno para la construcción de una Bóveda Familiar, adquiere la responsabilidad de construir dentro del primer año de compra, siendo en este caso la adquisición fue el 20 de Abril de 2009 y hasta la fecha se mantiene sin construcción alguna;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Carta de 28 de Abril de 2014 de Blanca Riquelme Valdés solicito a usted devolución de dinero pagado por el terreno ubicado en Nueva Ampliación Lote 76-E Folio N° 497 por motivos personales;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver a Dominio Municipal el Lote N° 11, del 2° Sector San Alfredo, Folio N° 11, dimensiones 2,50 x 2,50 mts. en el Cementerio Municipal de Quillota.

SEGUNDO: **ADOpte** la Administración del Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.

MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Interesado.
3. Administración del Cementerio
4. Administración Municipal
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-